

## ACTA DE INTENCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

El Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el Presidente de la República de Panamá, Martín Torrijos Espino, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 1° de agosto de 2008,

Convencidos del alto nivel de la relación bilateral y dispuestos a continuar profundizando la integración entre sus países e impulsar nuevas corrientes de inversión,

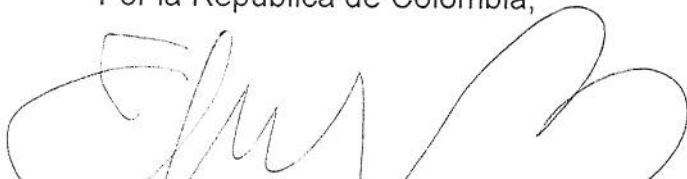
Motivados por el interés de sus Gobiernos en consolidar un esquema de interconexión eléctrica bilateral que redunde en beneficio del progreso y desarrollo de sus países, suscriben la siguiente:

### ACTA DE INTENCIÓN

1. Concretar en el menor tiempo posible el esquema regulatorio que permita la interconexión entre Colombia y Panamá y los intercambios de energía eléctrica entre los dos países.
2. El esquema deberá hacerse conforme a las legislaciones vigentes en cada país, sin tratados especiales para el tema.
3. El proyecto será de conexión, a riesgo, y estará a cargo de la empresa de Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá S.A., asociación existente entre las empresas Interconexión Eléctrica S. A, ISA, de Colombia y la Empresa de Transmisión Eléctrica S. A., ETESA, de Panamá.
4. Las autoridades ambientales agilizarán la expedición de los permisos ambientales necesarios para la construcción de la infraestructura que permitirá la interconexión binacional.

Cartagena de Indias 1° de agosto de 2008,

Por la República de Colombia,



ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Por la República de Panamá,



MARTÍN TORRIJOS ESPINO